



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 005-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 15 de Enero de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 017-2016-UNF-SG de fecha 14 de enero de 2016, el Oficio N° 056 - 2016/UNF/CO-P de fecha 15 enero de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 017-2016-UNF-SG de fecha 14 de enero de 2016, la Secretaria General comunica al Sr. Presidente de la Comisión organizadora, que debido a la recarga laboral de la oficina a su cargo, no le fue posible hacer uso de un día de licencia por onomástico (19 de diciembre de 2015), que le corresponde de acuerdo a Ley, solicitando tomarlo el día 18 de enero de 2016. Asimismo informa por motivos personales, necesita ausentarse de la entidad los días 19, 20, 21 y 22 de enero de 2016; en ese sentido solicita se le otorguen cuatro días a cuenta de su periodo vacacional pendiente 2013 -2014. Señalando que, de concederse los días antes citados, solicita se encarguen, de manera provisional, las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General a la Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco – Jefa de la Oficina de Investigación; a fin que la oficina a su cargo no sufra ningún tipo de retrasos;

Que, mediante Oficio N° 056-2016/UNF/CO-P de fecha 15 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que su persona solicita se le otorgue un 01 día de licencia por onomástico y cuatro días a cuenta de su periodo vacacional, los mismos que se tomaran a partir del 18 al 22 de enero de 2016 y además solicita se encarguen las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General a la Jefa de la Oficina de Investigación. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, desde el 18 al 22 de enero de 2016; a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General desde el 18 al 22 de enero de 2016; a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, desde el 18 al 22 de enero de 2016, a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de licencia por onomástico y 04 (cuatro) días a cuenta del periodo vacacional pendiente 2013 -2014, de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE**

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, Interesados, Archivo.

  
UNF UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNF UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL